

**SEGUNDA QUINCENA
DE JUNIO 2022**



RESUMEN CONINAGRO

BOLETÍN INFORMATIVO N°45

NOVEDADES DESTACADAS

1) Prensa. RUPP: hasta cuándo y cómo hacer el Registro Único de Producciones Primarias (Agrofy, 23/06/2022)

La **Dra. Florencia Rigoli, Gerente de Impuestos de Lisicki Litvin & Asociados - Oficina Rosario**, especialista en Agronegocios, dio precisiones sobre cómo realizar este trámite. Quienes realicen producción primaria en Santa Fe tienen tiempo hasta el 30 de junio para realizar la Declaración Jurada del Registro único de Producciones Primarias (RUPP), ex-censo Agropecuario. "Corresponde a una de las tres actualizaciones anuales obligatorias; las dos restantes están previstas para la segunda quincena de octubre de este año y febrero de 2023", explica.

[**Leé la nota**](#)

2) Ministerio de desarrollo agrario.
provincia de Buenos Aires - Resolución NRO. 227-MDAGP- 2022.

Se aprueba el convenio suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Buenos Aires para implementar medidas de apoyo a la emergencia en el marco de la Ley Nro. 26.509. En ese marco, se autorizarán Aportes Reintegrables y No Reintegrables por parte del "Fondo Fiduciario Provincia en Marcha".

3) Novedades. El Senado sancionó la ley de Alivio fiscal para pequeños contribuyentes y autónomos.

"Senado sancionó, con 60 votos afirmativos, 0 negativos y 0 abstenciones, el proyecto de ley de Alivio fiscal para pequeños contribuyentes y autónomos. De esta forma queda aprobada, con vigencia a partir del 01/07/2022, la actualización de los parámetros de ingresos brutos anuales para los monotributistas, del 60% para las categorías A, B y C; del 45% para la D; y el 29,12% de la E a la K. Asimismo se actualiza, a partir del año fiscal 2022, la deducción especial para autónomos en el impuesto a las ganancias, debiendo incrementarse en 2,5 veces el monto de la ganancia no imponible (incremento anterior 1 vez)

Ponemos a disposición el proyecto tratado como **Orden del Día Nro. 98/22**

4) Prensa. Ecos de las restricciones a las importaciones: ¿qué cambió en la normativa vigente y cómo impacta la nueva medida? (A24, 28/06/2022)

Desde el 2020, el Gobierno implementa una política económica restrictiva con el objetivo de contener la salida de dólares del mercado de cambio oficial comercial. Los especialistas analizan en detalle la medida que establece un nuevo "cepo", y las consecuencias que trae aparejada, así como desmienten la existencia de un "festival de importaciones". **La Dra. Karina Castellano, Directora del Departamento de Derecho Cambiario y Aduanero de Lisicki Litvin & Asociados**, enfatizó en que el mercado argentino se nutre principalmente de las exportaciones: "No hay divisas del sistema financiero, no hay divisas para el ahorro ni pagar dividendos, no hay divisas para pagar obligaciones financieras inter company, no hay divisas para pagar servicios". ¿Qué cambió en la normativa vigente y cuáles son los nuevos controles a las importaciones?

Leé la nota

5) Prensa. Dólar, brecha cambiaria e inversores desinteresados en la provincia de Buenos Aires: ¿se puede tapar el sol con las manos? (El Cronista, 22/06/2022)

"Explica la Dra. **Karina Castellano, Directora del Departamento de Derecho Cambiario y Aduanero de Lisicki Litvin & Asociados**, que "*la diferencia entre el dólar oficial, el financiero y el blue provocan distorsiones en actividades productivas y en las decisiones de inversión. Esta nota no tiene por objeto analizar las razones económicas que causaron la brecha existente entre la cotización del dólar comercial, el dólar financiero y el dólar blue, que se negocian en el mercado de cambios, el mercado bursátil y el mercado paralelo, respectivamente, pero sí describir las distorsiones que provoca en las actividades productivas, económicas y de inversión*".

[**Leé la nota**](#)

6) Comercio exterior. Prórroga de la ampliación del plazo autorizado en ocasión de la rehabilitación de la solicitud de destinación de exportación.

Prorrogan **hasta el 30/09/2022, inclusive**, el plazo indicado por el artículo 1º de la R.G. (AFIP) N° 5102/21, para el otorgamiento de un plazo, no mayor que el originario, para aquellos casos en los que la rehabilitación de la solicitud de destinación de exportación resulte insuficiente por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas ante el servicio aduanero.

Resolución General (AFIP) N° 5222/2022 (BO 01/07/2022)
Ponemos a disposición la norma:

[**Resolución General \(AFIP\) N° 5222/2022**](#)

NOVEDADES IMPOSITIVAS

1) Bienes Personales. Incremento del importe a partir del cual se genera la obligación de ingreso de los anticipos.

Las personas físicas y las sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas en el país, respectivamente, deberán determinar e ingresar 5 anticipos cuando el importe que se determine resulte igual o superior a \$ 5.000. Aplicación: anticipos del período fiscal 2022 y siguientes.

Resolución General (AFIP) N° 5213/2022 (BO 28/06/2022)
Ponemos a disposición la norma:

Resolución General (AFIP) N° 5213/2022

2) Ganancias. Incremento del importe a partir del cual se genera la obligación de ingreso de los anticipos.

Los contribuyentes y responsables del impuesto a las ganancias deberán determinar e ingresar los anticipos a cuenta del gravamen cuando el importe que se determine resulte igual o superior a:

- Personas Jurídicas: \$ 2.500, de aplicación al ejercicio 2023 y siguientes;
- Personas humanas y sucesiones indivisas: \$ 5.000, de aplicación para los períodos fiscales 2022 y siguientes.

Resolución General (AFIP) N° 5211/2022 (BO 28/06/2022)
Ponemos a disposición la norma:

Resolución General (AFIP) N° 5211/2022

3) IVA. Nuevo Sistema Integral de Recupero (SIR). Prórroga del régimen de reintegro atribuible a las operaciones de exportación de IVA

Prorrogan al 01/11/2022 la incorporación al Sistema Integral de Recupero (SIR) -R.G. (AFIP) N° 5173/22- del régimen de reintegro atribuible a las operaciones de exportación y asimilables -2do párrafo del art. 43 de la Ley de IVA-.

Resolución General (AFIP) N° 5212/2022 (BO 28/06/2022)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución General (AFIP) N° 5212/2022



NOVEDADES SOCIETARIAS Y JURÍDICAS

1) COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. RG 934/2020. Elaboración Participativa de Normas.

Se establece la aplicación del Procedimiento de "Elaboración Participativa de Normas", aprobado por el Decreto Nro. 1172/2003, invitando a la ciudadanía a expresar sus opiniones y/o propuestas respecto de la adopción de una reglamentación sobre "Proyecto de Resolución General s /Régimen Simplificado y Garantizado de Emisiones con Impacto Social" en el plazo de quince días.

RESUMEN INFORMATIVO BOLETÍN CONINAGRO

"CONINAGRO Y LISICKI LITVIN & ASOC.,
ACOMPAÑÁNDOLOS EN LA TOMA DE
DECISIONES"



CONTACTANOS:

frigoli@llyasoc.com



[coninagro_coop](#)



[/confederacion.coninagro](#)



[coninagro](#)



[coninagrotv](#)



[coninagro.org.ar](#)



coninagro@coninagro.org.ar